CEDO

HP/Y6460
A ¡1995-96

VICARIA EPISCOPAL DERECHO Y JUSTICIA"

INFORME DE DERECHOS HUMANOS AÑO 95 - 96

ARQUIDIOCESIS DE CUMANA
VICARIA EPISCOPAL DERECHO Y JUSTICIA
Programa de Derechos Humanos

Balance sobre los Derechos Humanos en el estado Sucre

Luego de un año más de trabajo de promoción y defensa de los Derecho Humanos en el estado Sucre, La Vicaría Episcopal "Derecho y Justicia" de la Arquidiócesis de Cumaná, en su afán de continuar la lucha en favor del respeto de la dignidad de todos y cada uno de los sucrenses y demás personas que en este territorio habitan, presenta a la colectividad y las instituciones públicas y privadas un balance de las situaciones de violación a los Derechos Humanos en el estado Sucre.

El presente informe está comprendido entre octubre del 95 y septiembre del 96, teniendo como fuente la denuncia directa de afectados, víctimas y familiares, provenientes de nuestras oficinas de Carúpano-Paria-Cariaco y Cumaná-Montes.

En materia estricta de Derechos Humanos se recibieron 74 casos donde quedó en evidencia la actitud o ineptitud del Estado frente a esta situación.

Una lectura rápida de la lista de casos y causas de violación de derechos humanos en el Estado Sucre, durante el año 1996, recogidos, asesorados y procesados por la Vicaría Episcopal Derecho y Justicia de la Arquidiócesis de Cumaná, nos permite categorizar los casos y causas del siguiente modo:

La policía del Estado, seguida de muy cerca por la P.T.J., es el cuerpo más involucrado en violación de Derechos Humanos individuales (atropellos, acosos, atentados a la integridad física, etc...). Llama la atención el hecho de que, a pesar de tanto atropello, la seguridad ciudadana - que podría ser una excusa presentada ante la sociedad para justificar tanta violación - no ha mejorado de forma alguna. Al contrario, las comunidades y las personas sienten con angustia el problema de la inseguridad personal y de sus pertenencias (casa, carros, integridad física, vida...). Tanto la inseguridad ciudadana como el atropello de los derechos humanos muestran una sola cosa: un cuerpo con una dirección inadecuada e incompetente, malformado para guardar al ciudadano y deformado para el atropello. No compartimos el criterio de que hay inseguridad porque la policía no es dura. Hay inseguridad - que es violación de un derecho colectivo de todos - por incompetencia y deficiencia de formación del cuerpo. Hay atropellos - que es también violación de los derechos individuales - por malformación y mala selección de los funcionarios.

El Gobierno de Ramón Martínez ha olvidado que el orgullo de ser sucrense nace cuando el sucrense se encuentra seguro en su tierra. No ha acertado con el hombre clave que pueda poner a la Policía del Estado al servicio eficaz del ciudadano y no ha cuidado la creación de un cuerpo policial, seleccionado, competente, eficaz, respetuoso de los derechos humanos. En este caso, no ha sido por falta de dinero en el Estado. Los Secretarios Generales de Gobierno - todos, los tres - no han apoyado con seriedad que se haga una investigación a fondo del cuerpo policial. Cuando esta institución, Vicaría Episcopal de Derecho y Justicia, ha solicitado hablar con ellos, se ponen a la defensiva o proponen soluciones de conciliación o, al máximo, de sanción administrativa. De este modo se siguen arrastrando dentro del cuerpo problemas desde hace años que no progresan ni penal ni administrativamente. La responsabilidad de los procesos penales es de la fiscalía y de los tribunales penales. La responsabilidad de los procesos administrativos recae sobre la Secretaría General de Gobierno y sobre la Comandancia de la Policía. Los cambios de comandantes han agravado la situación. El actual comandante desconoce y no sabe dónde se hallan los supuestos expedientes abiertos por los anteriores.

El Cuerpo Técnico de Policía Judicial ha sido denunciado, entre otras cosas, como torturador. En concreto, con presuntos delincuentes que intervinieron en los casos más sonados del Estado (homicidio del joven rescatista Juan Carlos Moreno, asalto al Banco Unión, etc.). No entendemos todavía por qué un cuerpo técnico judicial debe actuar en operativos de seguridad, si su competencia es la investigación técnica. Y precisamente ahí es donde no actúa. Todos los que han sido víctimas de atracos, robos, arrebatones, y han presentado la denuncia en la P.T.J. saben de antemano que están cumpliendo un mero trámite pero que la P.T.J. no va a llenar sus expectativas con la investigación. La inoperancia del cuerpo a este nivel es sabida y conocida por todos. Y la mayoría de quienes son víctimas de hechos delictivos tienen la convicción de que la P.T.J. no actuará o lo hará con negligencia. No hay castigos de los delitos, ni devoluciones de lo robado y encontrado. Para agravar la situación, como mecanismo de investigación criminal se sigue usando el antiquísimo y prohibido método de la tortura, palizas, hostigamiento, amenazas, etc., y, en los casos donde algún funcionario policial está involucrado, se manipula o desvía la investigación (ver caso Juan Carlos Moreno).

La situación en las cárceles de Cumaná y Carúpano, más en la primera que en la segunda, ha empeorado en todos los sentidos a partir del momento del acuerdo de descentralización. En la fecha del acto de la firma de dicho convenio de descentralización, cuando personeros del Gobierno Regional presentaban ese gesto como un acontecimiento de relevancia especial para el Estado Sucre, el Señor Arzobispo de Cumaná, Mons. Alfredo J. Rodríguez Figueroa, dijo: **amanecerá y veremos**. El amanecer fue temprano y borrascoso. Con el nombramiento por parte del Gobernador del Estado, de la Abg. Lidice Carmona, como responsable del proceso de descentralización y persona de enlace entre los Internados y el Ejecutivo, comenzó la borrasca. Desde entonces impera el capricho y la violación de los derechos de los detenidos o presos (incomunicación, muerte, palizas, traslados arbitrarios, etc.) y de los familiares de los mismos (insultos, malos tratos, humillaciones, etc.). Las cárceles son establecimientos penales en los que los directores y empleados y trabajadores de los mismos, así como los funcionarios de los cuerpos de seguridad que los asisten, deben ser profesionales preparados para trabajar adecuada y competentemente en los mismos. No se puede hacer nombramientos a dedo para complacer a unos o pagar deudas adquiridas durante las campañas electorales. La responsabilidad de lo que está pasando en las cárceles, después del convenio de descentralización, es del Gobierno Regional.

La DISIP es una división de inteligencia al servicio del Estado, no del Gobierno de turno. La no distinción entre **bien de estado y bien del gobierno** ha hecho que en Venezuela toda la DISIP se haya convertido en una División Policial súbdita de los Gobiernos y no al servicio del Estado. Los conspiradores contra el Estado no son necesariamente quienes están fuera del Gobierno, en la oposición declarada o en la oscuridad de un trabajo de base organizativo y formativo de las comunidades. Los conspiradores pueden estar dentro del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo o del Poder Judicial, cuando no respetan - engreídos por el rol que en un momento cumplen al servicio del Estado - la Constitución y las Leyes del Estado.

Una reflexión hacia dentro por parte de la DISIP podría ser de utilidad en estos momentos donde el pueblo sencillo sufre su presencia. No es la DISIP una división para perseguir malandros ni patrullar las calles poniendo a los ciudadanos con las manos en alto contra la pared. Su razón de existir y el sentido de la división está en ser un cuerpo al servicio político del Estado. Desde esta perspectiva institucional, la DISIP podría verse liberada de involucrarse en actos de tortura y demás malos tratos.

LOS CASOS

DERECHOS INDIVIDUALES

DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FISICA Y A LA LIBERTAD

Hacía ya varios años que la P.T.J. no presentaba la cara violenta y manipuladora que hoy nos presenta, hasta hace poco las críticas al mencionado cuerpo no pasaban de ser un mal servicio al usuario. Pero desde principio de año la P.T.J. ha vuelto a presentar su otra cara: malos tratos, aplicación de castigos, torturas físicas y psicológicas, palizas, humillaciones, manipulación de hechos para ocultar la verdad, hostigamiento, amenazas, etc., no solamente a los indiciados por los delitos sino también a los testigos y familiares de los mismos.

Creemos que la P.T.J. en su afán de efectivismo y protagonismo en la solución de los casos presentados (sobre todo, los más sonados), está desarrollando prácticas y métodos de investigación criminal totalmente abolidas por las legislaciones mundiales por estar reñidos con los acuerdo internacionales de respeto y vigencia a los Derechos Humanos, de los cuales Venezuela a firmado la gran mayoría. Sin embargo, aquí en Sucre, los órganos policiales, entre ellos la P.T.J. vuelve a las antiguas y no tan efectivas técnicas de la tortura y persecución de las personas, vulnerando lo consagrado en la Constitución Nacional y los acuerdos internacionales.

A continuación presentamos algunos casos denunciados y que demuestran lo anterior reseñado.

Caso: Juan Carlos Moreno

En el mes de marzo del año en curso, acontece la muerte del joven Juan Carlos Moreno, miembro de un grupo de rescate de una populosa comunidad, y que apareció estrangulado y torturado la mañana del domingo 17 de marzo de 1996, en unos terrenos del sector Brasil de Cumaná, señalandose desde el primer momento como autores a funcionarios de la Policía del Estado.

La P.T.J., en persona del investigador Alirio Cermeño, desde un primer momento niega la versión a los testigos de que en el hecho haya participado la Policía del estado; posteriormente el jefe de investigaciones del mismo cuerpo sub-comisario Gallardo, declara resolver policialmente el caso culpando a 5 presuntos delincuentes, declaración que se cae pronto, ya que

el Tribunal de la causa, no sólo, no consigue indicio alguno contra los detenidos, sino que el caso no estaba resuelto policialmente y el expediente estaba prácticamente vacío, razón por la cual el Tribunal tuvo que iniciar de nuevo las averiguaciones, prescindiendo totalmente de la P.T.J. Actualmente cursa nudo hecho formalizado por la Fiscalía 1era. del Ministerio Público contra el funcionario Luis José Oyoque Serrano por el delito de homicidio.

Caso: Romero, Rengel y otros.

Los detenidos por el caso de Juan Carlos Moreno, Ismel Romero (37) Antonio, (22) Yhonny (21) y Richard Rengel Tovar (20) y un menor de edad, durante su permanencia en la P.T.J. fueron golpeados y pateados en diversas oportunidades por funcionario del cuerpo, así como intento de aplicación de Ley de Fuga en una playa solitaria, los detenidos, aseguran que fueron salvajemente golpeados por el investigador Alirio Cermeño y el jefe de investigaciones Angel Gallardo, uno de los detenidos fue guindado de una escalera por espacio de 12 horas (de 12 m. a 8 pm.), supuestamente para que confesara su participación en la muerte de Juan Carlos Moreno.

Las testigos del caso, (una menor y una mayor de edad), después de declarar en P.T.J. señalando a la policía, aseguran que han sido hostigadas, perseguidas y amenazadas (secuestrarle sus hijos y recluirlos en reten de menores) principalmente por la P.T.J. y seguida por la Policía, para que ellas cambiaran la versión de los hechos e inculpar a las personas detenidas.

Caso: Clodomiro Rivas y Francisco Boada.

En el mes de mayo fueron detenidos los ciudadano nombrados y en el proceso de investigación del caso que los involucra se han presentado diversas violaciones a los derechos humanos, tales como torturas, malos tratos, humillaciones e incomunicaciones.

El ciudadano Clodomiro Rivas y Francisco Boada, fueron torturados, golpeados, amenazados e incomunicados por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, las torturas fueron fuertes palizas, el primero fue guindado a una escalera por espacio de 16 horas, desde las 8 pm. hasta las 12 m. pasando la noche guindando, amarrado de los pies con un mecate y de las manos con las esposas, sin comida, sin agua, sin permitir ir al baño; cada vez que solicitaba agua, lo golpeaban fuertemente. Al segundo lo guindaron de la misma escalera con doble esposas en las manos por espacio de 14 horas (desde las 10 pm. hasta las 12 m.), sin alimentos, agua, ni le permitieron ir al baño. Durante la noche un funcionario de otro Cuerpo (DISIP), lo amenazaba con la muerte, torturas con electricidad y con asfixiarlo con bolsas plásticas.

En ambos casos la Medicatura Forense, a pesar de que no examinó a los detenidos y de las evidentes evidencias de torturas, manifestó que los detenidos no tenían ninguna lesión.

Caso: Richard Marval

El ciudadano fue detenido por funcionarios de la Policía del Estado de la casilla de "El Brasil" el 13 de octubre y después de golpearlo fuertemente (con serias lesiones en la espalda) fue torturado aplicándole electricidad en la lengua, dejando serias secuelas (heridas y trastornos físicos) en varias partes de su organismo. Se señala como autor de la tortura a un funcionario de nombre Eduardo Serrano. Actualmente el caso está en tribunales.

LA IMPUNIDAD COMO MECANISMO IMPULSOR DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Después de la violación misma, lo más grave que puede ocurrir es que los órganos encargados de investigar y sancionar tal violación o no actúan o lo hacen deficientemente abriendo camino a la impunidad.

Son varios los órganos involucrados en la impunidad (Ministerio Público, P.T.J., Tribunales de Justicia, Policía del Estado, Ejecutivo Regional, Asamblea Legislativa, etc.), permitiendo por lo tanto que las violaciones a los derechos Humanos sigan siendo el pan nuestro de cada día.

Son representativos de esta situación los casos de Santa Fe, Cumanacoa y el caso de José Gregorio Mieres.

Caso: Santa Fe y Caso Cumanacoa.

Organo involucrado Policía del estado Sucre (delegaciones de Santa Fe y Cumanacoa). En el mes de junio del año 1995 se introdujeron sendas denuncias por ante la Secretaría de

Gobierno del Estado y por ante la Policía misma donde se denunciaba los funcionarios de la Policía de Santa Fe: PABLO VELAZQUEZ, JESUS LEZAMA AJIMIRO SUAREZ, CESAR RUIZ, PEDRO DANIELES, ABELARDO RODRIGUEZ, LUIS ROMERO, YSVELIS SIFONTES, ORTIZ, EUCLIDES GONZALEZ, CARVAJAL y el COMANDANTE BERMUDEZ y funcionarios de la Policía de Cumanacoa: RAFAEL LOPEZ, ALEXANDER CASTILLO, ANTONIO RIVAS DE LA ROSA, PEDRO GONZALEZ, CARLOS ANTONIO BARRETO, JESUS BAUTISTA CORTEZ, MIGUEL ANTONIO CORDERO, DAVID PALOMO, PAULO DUQUE y OSWALDO FIGUEROA, por los siguientes atropellos policiales: **detenciones arbitrarias, torturas, tratos crueles, humillantes y denigrantes, cobros ilegales, abuso de autoridad, apropiación de objetos provenientes del delito, allanamientos ilegales, golpisas etc.** situación que ha llevó a las poblaciones mencionadas a acudir a esta Institución de Derechos Humanos ante la poca atención que hasta ahora se le ha brindado los organismos gubernamentales.

Es lamentable que estas importantes poblaciones vengan siendo sistemáticamente atropelladas (propios y turistas), desde hace varios años, por cuanto funcionario policial pase por estos puesto, sin que hasta la fecha, a pesar de la denuncia insistente nada se halla conseguido, como no sea la cólera de los funcionarios policiales denunciados, quienes arremeten con más fuerzas

Hoy después de más de un año y después del compromiso de la Secretaría de Gobierno y de la Policía de investigar, nada se ha hecho, ni siquiera se ha abierto investigación alguna a pesar de las insistentes denuncias, cartas, reuniones y visitas que se han realizado, tanto con Secretaría de Gobierno como con la Policía misma.

Caso: José Gregorio Mieres.

El 9 de julio de 1995, un joven chofer de microbús José Gregorio Mieres fue detenido por una brigada especial de la Policía del Estado abordo de la unidad P-9, después de golpearlo fuertemente una funcionaria le aplico un polvo blanco en la cara que lo segó unos momentos y le produjo fuerte picazón y abundante flema, lo que le impedía la respiración luego fue dejado detenido, porque supuestamente le había faltado a la autoridad.

El caso fue denunciado por sus familiares en la fiscalía del Ministerio Público y por parte de la Vicaría ante la Secretaría de Gobierno y ante la Policía del Estado pero hasta la fecha no han habido resultados.

Ahora resulta que el 9 de octubre del año en curso el joven es de nuevo detenido y recluido en el internado judicial de Cumaná con un auto de detención en su contra dictado por el Tribunal Tercero Penal de Cumaná, decisión dictada por una Juez a cargo temporalmente, por el mismo problema pero diferente caso donde ahora, el joven aparece indiciado por haber lesionado a un funcionario y haberle faltado a la autoridad. Lo cumbre de la "brillante decisión" no es solo que de oficio el tribunal pudiendo, no le haya concedido beneficio alguno, consolidando así la tan criticada mentalidad represiva de nuestro Poder judicial, sino que además nos se percató que la víctima fue el joven José Gregorio Mieres y que si alguien fue lesionado y torturado fue él, tal como debe constar en examen médico forense.

Ahora, ¿ qué pasó con la denuncia de José Gregorio ?, ¿ qué pasó con el nudo hecho contra los funcionarios que lo lesionaron, lo torturaron, lo detuvieron ilegítimamente ?, por no agregar los malos tratos, humillaciones y vejaciones a la que fue sometido. Para José Gregorio no hay justicia, pero si para los funcionarios que lo agredieron los cuales responden a los nombres de: Jose Gregorio Segura Durán, Arquimedes Martínez, Jhonny José Bolívar y otros.

Estamos convencidos que la reforma al Poder Judicial y al Código de Enjuiciamiento Criminal deben ser urgentes; basta ya de tanto desfase, y desconocimiento de parte de nuestros jueces de las más elementales normas internacionales de respeto a los Derechos Humanos.

Venezuela necesita de una reforma integral del poder Judicial, que tenga mucho más alcance que la que promueve el Banco Mundial, que dicha reforma llegue hasta los administradores de justicia elementos claves y con gran responsabilidad en el estado actual de la justicia. Una reforma que no se quede en construcción y ornato de edificios para los tribunales y la automatización de los servicios, ya que corremos el grave riesgo de embellecer y automatizar el caos.

Casos como el de José Gregorio Mieres no deben seguir ocurriendo, son casos que dejan un lastimoso precedente e incitan a otras violaciones por parte de los cuerpo de seguridad del Estado, además de ser una puerta franca a la impunidad y un duro golpe a la denuncia e investigación de estos casos.

Otros casos

Cumana:

- Manuel J. Vásquez (atropello policial).
- Rosennys Mariño (abuso de autoridad del Prefecto de Sucre).
- Franklin Rodríguez (atropello por militares).
- Tecnológico de Cumaná (detención por militares).
- Nilson Gómez (atropello por militares).
- Antonio Lemus (detención ilegítima por Policía).
- Pedro Astudillo (muerto por Policía).
- Guido Lamus y otros (torturado por DISIP).
- Internos de Policía (atropello policial).

Paria:

- Pescadores de Playa Curí (detención ilegítima por militares).
- Vicente Zorrilla (detención ilegítima por Policía).
- Enio Guifarte (atropello policial).
- Roberto Vargas (hostigamiento policial).

Ribero

- Arístides Benítez (detención ilegítima por Policía).
- José Oliveros y otros (detención ilegítima por Policía).
- Francisco Bulem (detención ilegítima por Policía).
- Simón Cortez (atropello policial).
- Jhon Luna (detención ilegítima por policía).
- Nelson Rodríguez (detención ilegítima por policía).

Bermúdez:

- Dixer Soto (acoso policial).
- Aníbal García (detención ilegítima).
- Carmen Rodríguez (hostigamiento de prefectura de Bermúdez).

Montes

- José Luis Guevara (atropello policial).
- José G. Guevara (atropello policial).
- Jesús Partida (atropello policial).
- Luisa Brito (atropello policial).
- Hildebrando Sánchez (detención ilegítima).
- Carlos Andrades y Manuel Lucart (atropello policial y detención ilegítima).
- Domingo y Alberto Rengel (hostigamiento policial y detención ilegítima).
- Florencio Rondón (detención ilegítima).
- Inés Mercedes Micet (atropello policial).
- Daniel Flores (atropello policial).
- Comunidad Maurate-Perfecto (atropello por militares).

DERECHOS COLECTIVOS

TIERRA, VIVIENDA, AMBIENTE, EDUCACION, JUSTICIA, TRABAJO, SALUD.

No solo los Derechos Individuales se vieron menoscabados o disminuidos en el año que culmina, los Derechos Colectivos su situación fue y es aún más crítica ya que afecta a la gran mayoría de los sucrenses, sino echemos un vistazo:

El problema de la tierra en Sucre, como el problema de la pesca, es conocido por todos los diputados de la Asamblea Legislativa y también por el Ejecutivo del Estado. Tiene conocimiento del mismo el Procurador Agrario (de Convergencia), el SARPA, Ministerio de Ambiente... Todos.

La denuncia de los pescadores de Arismendi contra la invasión de las rastropescas y el secuestro de algunas de ellas durante varios días, podía haber llamado la atención del Gobierno Regional y de los otros organismos competentes, como el SARPA, Ministerio de Ambiente y la Guardia Nacional.

El empobrecimiento progresivo del campesinado de Sucre, de Paria en especial, es evidente. Detrás de este empobrecimiento progresivo y alarmante hay una causa: la ley de Reforma Agraria no se ha llevado a cabo de acuerdo a su inspiración, ni en la dotación de tierras al campesino, ni en el seguimiento de la productividad de las mismas, ni en el mejoramiento de los servicios del campesino en vialidad y vivienda, ni en el esfuerzo creativo de organizar al campesinado en empresas productivas. Los sindicatos de los campesinos han sido convertidos en equipos para ganar elecciones, blancas, verdes o naranjas. Es difícil entender la figura del sindicato de campesinos. Ellos, a la vez, son trabajadores y dueños. Los sindicatos han sido creación del clientelismo político. Y en consecuencia padecen el mal propio de todo clientelismo: la no productividad.

Un gobierno de verdad comprometido con la causa de los campesinos, debería haber solicitado ante la Dirección Nacional del I.A.N. el nombramiento de un delegado agrario comprometido con el campesinado que se hubiera abocado al estudio de la problemática de la distribución de la tierra, a la corrección de los latifundios creados por la acumulación de títulos dados a la misma familia, al reordenamiento de los otorgamientos de tierra en base a la productividad de los que reciben la tierra, a la posibilidad real de los beneficiarios de trabajar la tierra que se les otorga sin recurso a la antigua forma de servidumbre latifundista como es el peonato. Los latifundistas hace muchos años recurrieron a los peones. Hoy tienen maquinaria. Hoy, en Sucre, los peones son mano de obra de los mismos campesinos. No se ha visto, durante este año - ni durante los anteriores - ni actitudes ni políticas, ni del Poder Ejecutivo ni del Poder Legislativo, para afrontar con seriedad los problemas de la tierra y los problemas de la pesca. Más bien, una postura de congraciación con el Delegado del I.A.N., en razón de que el nombramiento de los mismos llega desde Caracas por su cercanía a Convergencia o al MAS, y de no contradicción con los dueños de las rastropescas.

Esta actitud ha dado a los unos y a los otros una cierta impunidad. Ningún recurso de campesinos y pescadores prospera y, al llegar la queja a Gobernación, la pelota se devuelve. Gestionar el cambio del Delegado del I.A.N. era y es una necesidad.

Las mismas gestiones del Gobierno deberían dirigirse ante el Ministerio del Trabajo para que se haga una evaluación del Procurador de Trabajo sobre su compromiso con los trabajadores. La arbitrariedad impera en dicha Procuraduría desde hace tiempo. Arbitrariedad que favorece caprichosamente a trabajadores incumplidores y con mucha frecuencia a patronos inescrupulosos ante trabajadores y empleados responsables.

No digamos nada de los otros derechos de los ciudadanos en lo que a servicios públicos se refiere: los costos de la luz, del gas, del teléfono, del agua. Ni la regionalización de los servicios, ni la privatización de los mismos puede convertirse en palanca de extorsión. No hay control alguno que proteja al ciudadano frente a ciertos abusos. Comerciantes inescrupulosos que venden sus productos a un precio del que todos tenemos conocimientos que no vale, con el argumento extorsionador siguiente: si quiere lo compra y si no lo quiere lo deja. Compañías de gas que sirven a las casas de familia y cortan el servicio, sin aviso previo, sin preguntar si el cliente recibió o no el recibo y aviso de pago.

Eleoriente corta la energía sin tener en cuenta los costos almacenados en las neveras, después de muchos sacrificios por comprarlos, y no hay a quien reclamar. Y si se reclama, es igual.

La Oficina de desarrollo social tiene empleados y contratados a más de 70 personas en planta, sin contar los cuatrocientos empleados o contratados en las inútiles Oficinas de Atención al Ciudadano.

La burocracia ahoga al Estado. Por cada 50 sucrenses, en el supuesto de que seamos 800.000 los habitantes de Sucre, hay uno empleado en la Gobernación de Sucre. El dinero se va y escurre entre las manos, sin dejar nada definitivo y estable, productivo y esperanzador para el futuro, en presupuestos multimillonarios que contentan hoy a 16000 empleados, arruinando el presente y el futuro de los demás sucrenses. No se puede hacer un gobierno para el contentamiento inmediato de los unos, a expensas de los derechos de todos al trabajo, a la dignidad. Se han creado fundaciones que han repartido la pobreza (FUNDES) o han dilapidado la oportunidad de crear la riqueza (FODAPEMI) o se han contentado con hacer operativos que no han resuelto de raíz los problemas reales de los beneficiarios (FAJES). La Fundación de mayor perspectiva, aún con los errores propios del gobierno actual sobre todo del exceso de burocracia, era FUNREVI. Fue descabezada.

La Fundación de la Salud merece un apartado final. Desde su creación no se sabe en Sucre cuál es el organismo rector de la salud. Los recursos del estado Sucre van a la fundación mientras los hospitales públicos carecen de lo necesario y los médicos están mal pagados y

además de pagarles tarde. Cuando estos montan un consultorio privado, los precios no son asequibles. Las medicinas inalcanzables, los costos de los análisis imposibles. Se hace una inmensa publicidad hacia fuera, magnificando con inmensas sumas de dinero, el proyecto de salud del estado Sucre como un logro, mientras que es sentir común de todos que nunca como ahora la salud ha estado peor atendida. No es que no haya proyectos y propuestas. Las hay. No se escuchan. Hay obcecamiento, no se quiere dar el brazo a torcer, se quiere seguir el supuesto cambio de rumbo, a pesar de que el rumbo sea hacia atrás o hacia la humillación del sucrense... que está llegando a la exasperación.

Los defensores del pobre no son el Gobernador y los alcaldes? En la tradición histórica de nuestros pueblos, en tiempos de la conquista y colonia, el recurso al Rey, como defensor del indio contra el abuso del encomendero, era habitual. Así entendieron nuestros pueblos a sus gobernantes. Defensor frente al abusador. En nuestro caso la responsabilidad ante tanta humillación que padece el pueblo de Sucre - de orgulloso, nada - la tienen el Gobernador en gran medida y los Alcaldes.

LOS CASOS.

Cumaná

- Comunidad Urb. Cristóbal Colón (vivienda).
- Indigente del Parque Ayacucho (salud).
- Instituto Universitario de Tecnología de Cumaná (educación).
- Internos de Policía (integridad).

Paria:

- Checame (tierra).
- Comunidad el Paujil (tierra).
- Fundo La Catalana (tierra).
- Comunidad La Toma (tierra).
- Comunidad Yaguaraparo (laboral).
- Henry Lozada y Alexis Piñango (laboral).
- Trabajadora del Consejo Municipal de Cajigal (laboral).
- Luis Esteban Ramírez (tierra).
- Elvira Calzadilla (trabajo).
- Comunidad de Yaguaraparo (tierra).
- Migdalis Adellán (asociación).
- Puerto Pesquero de Güiria (laboral).
- ASOPRORECA (petición).
- Comunidad Mapire (desarrollo).

Ribero:

- Comunidad 22 de Octubre (servicio público (salud).
- Comunidad 22 de Octubre (tierra).
- Comunidad El Porvenir (servicio público).
- Comunidad de Ribero (identificación).
- Comunidad de Muelle de Cariaco (ambiente).
- Comunidad Centro poblado "A"(educación).
- Eliseo Guzmán (laboral).
- Comunidad de Campo Alegre (vivienda).
- Comunidad 23 de Enero (vivienda).

Bermúdez:

- Canchunchú (tierras).
- Omaira Colón (vivienda).
- Comunidad Playa Grande (vivienda).
- Judith Campos (educación).
- Dámaso Rojas (justicia).

Montes

- Carlos Rodríguez (salud). -Comunidad Bichoroco (educación).
- Luis Barreto (tierra). -Comunidad S. Lorenzo (vivienda).
- Domingo Baldan (laboral). -Comunidad 5 de Julio (vivienda).
- Miguel Bethancour (justicia).-Comunidad La Huelga (tierra).
- Noris Villafranca (tierra). -Comunidad La Huelga (ambiente).
- Lucrecia Coraspe (tierra).
- José Rodríguez (tierra).
- Ana Márquez (tierra).
- Teodoro Acosta (tierra).
- Luisa Márquez (tierra).
- Meraide Figuera (tierra).
- Sixto Ramos (tierra).
- Dilia Reina (tierra).
- Hernán Villarroel (tierra).
- Jacinto Márquez (tierra).
- Eulogio Ramos (tierra).
- Inés de Carreño (tierra).
- Alfredo Castro (tierra)
- Francisco Urreta (tierra).
- Comunidad San Lorenzo (ambiente).
- Comunidad San Lorenso (salud).
- Comunidad San Salvador (vivienda).
- Comunidad San Salvador (tierra-trabajo).
- Comunidad San Salvador (servicio público)
- Comunidad El Maco (servicio público).
- Comunidad San Fernando (servicio público).
- Comunidad San Fernando (servicio público).
- Comunidad Río San Juan (vivienda).
- Comunidad Río San Juan (tierra).
- Comunidad Río San Juan (servicio público).
- Comunidad Río Arenas (ambiente).
- Comunidad Río Arenas (vivienda).
- Comunidad Río Arenas (tierra).

COMENTARIO FINAL

Ante tanto abuso, ante tanta negligencia, incapacidad, capricho, ineficiencia, burocracia o complicidad de funcionarios públicos o jueces o fiscales o diputados o comandantes de cuerpos de seguridad, ante tanta impunidad de policías malformados, ante tanto abuso de comerciantes y empresarios, ante tantos programas remediales para contentar al pueblo sufriente por el impacto de las medidas económicas, ante tanto despilfarro sin sentido de chorros de dinero llegados al estado Sucre y gastados sin sentido y sin futuro, la responsabilidad recae totalmente sobre los Gobernantes, Gobernador y Alcaldes. Más directamente sobre el Ciudadano Gobernador, Dr. Ramón Martínez. El pueblo creyó que el Gobernador Ramón Martínez, así como liderizó al pueblo de Sucre hacia la repetición de las elecciones, era capaz de promover un movimiento de defensa del sucrense en cualquier instancia nacional, exigiendo el nombramiento de personas adecuadas para el servicio del todos en cada una de las áreas importantes de la vida del pueblo. Ni ha hecho esto ni ha nombrado él mismo - en lo que de él depende - a las personas adecuadas. La responsabilidad es suya: la culpa no la tiene el ciego que golpea, sino quien le da el garrote para que golpee.